

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA



3000532769

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

15/11/1961 0:00

VIENE

L.9, F.118, H.118

MUNICIPIO

SAN JUAN DE LA MAGUANA

PROVINCIA

SAN JUAN

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

111.776,29 m²

OFICINA

Registro de Títulos de San Juan de la Maguana

DESIGNACIÓN CATASTRAL

DC:02,PARCELA:182-A

PROPIETARIO

INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO, sobre una porción de terreno con una superficie de 111,776.29 metros cuadrados, identificada con la matrícula No.3000532769, dentro del inmueble: Parcela 182-A, del Distrito Catastral No.02, ubicado en SAN JUAN DE LA MAGUANA, SAN JUAN. El derecho fue adquirido a AGUEDA CABRERA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad; MARIA YOLANDA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad; JUAN FRANCISCO, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad; AGUSTINA BATISTA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad; MANUEL TELESFORO FIGUERERO JUANES, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad; ZOÍLO MESA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad; ANTOLIANO BAUTISTA O BATISTA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad y ESTADO DOMINICANO. El derecho tiene su origen en DONACIÓNTRANSFERENCIA, según consta en el documento No.441 de fecha 14/oct/1964, Ley emitida por Estado Dominicano. Ley que ordena el traspaso en propiedad a Título gratuito, los terrenos adquiridos por aplicación de la ley 5852 sobre dominio de aguas terrestres y distribución de aguas públicas. Inscrito a las 12:00:00 a. m. el 15/nov/1961 y en los actos de transferencias parciales registrados sobre este inmueble. El resto de superficie indicado en este documento surge de la diferencia entre la superficie original y las superficies declaradas en las ventas parciales registradas sobre este inmueble. Afectan a este resto las áreas que pudieran haberse destinado o se destinen al dominio público dentro de esta parcela. El presente original sustituye al del Libro No.9, Folio 118, Hoja 118No.8, Folio 31, Hoja 32, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 622-2007 del 29 de marzo del 2007 de la Suprema Corte de Justicia que aprueba los nuevos formatos de la Jurisdicción Inmobiliaria. Emitido el 29 de junio del 2021.

Altigracia Minyety
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de San Juan de la Maguana

Original

3212101019

025



213212101019015812130



01200797

LEER AL DORSO



DOCUMENTO OFICIAL, SU ALTERACIÓN ESTÁ PENALIZADA POR LEY

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS